

REF.: Imparte instrucciones relativas a información del sistema de evaluación del riesgo de mercado de la cartera de inversiones de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Deroga Circular N° 1658 de 27 de marzo de 2003.

Santiago, 7 4 0CT 2003

CIRCULAR Nº 1685

A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, en especial lo dispuesto en los artículos 1°, letra f) y 3°, letra b) del D.F.L. N° 251, de 1931, ha resuelto impartir las siguientes instrucciones relativas a la forma y contenido de la información que las entidades aseguradoras y reaseguradoras deben enviar a este Servicio, sobre el sistema de evaluación del riesgo de mercado, VaR.

I Información a enviar.

Las compañías deberán enviar mensualmente, mediante el uso del Sistema de Envío de Información en Línea (SEIL), la información requerida por la Norma de Carácter General N° 148 de octubre de 2002 y la información relativa a la cartera de inversiones, ajustándose en ambos casos a las instrucciones establecidas en los Anexos a la presente Circular.

La información del VaR que se envíe a esta Superintendencia deberá estar referida al último día hábil de cada mes y deberá enviarse dentro de los primeros 20 días del mes siguiente, a excepción de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, donde el plazo de entrega se extenderá hasta el último día hábil del mes siguiente.

1. Archivo de posición mensual al cierre.

Las compañías deberán enviar al cierre de cada mes, la información respecto del total de inversiones que mantienen en cartera. En el archivo de posición, en forma exclusiva para las operaciones de renta variable, se deberá informar los saldos totalizados por nemotécnico a la fecha de entrega de este archivo. Lo anterior se debe realizar de la misma forma que se informa

V. Libertagor Bernardo O'Higgans 1449 Place? Scotlago - Colle Prog. (Sa 2:42) (mp) Ericaso Di P. (449) Crishi 2307 - Correo M



una operación de compra, utilizando el código de operación "PRV" correspondiente a Compra Renta Variable.

El nombre del archivo, su formato y contenido deberá ajustarse a las instrucciones señaladas en el Anexo Nº 3 de esta Circular.

2. Activos sujetos a VaR en el periodo.

Deberán identificarse los activos de la compañía que fueron incluidos en el cálculo del VaR del periodo. La identificación deberá realizarse haciendo referencia al folio e ítem de la operación con que fueron adquiridos originalmente, a excepción de los activos de renta variable, los cuales no podrán ser referenciados por medio de un folio. En dicho caso, se incluye un campo para identificar el activo sujeto a VaR.

Para las compañías que registren reservas de valor del fondo asociadas a seguros de vida con cuenta de inversión, los activos asociados a dichos fondos deberán ser identificados en el mismo archivo anterior, incluyendo el nombre del fondo que se esta respaldando en el campo NOMBRE DEL FONDO.

El nombre del archivo, su formato y contenido deberá ajustarse a las instrucciones señaladas en el Anexo Nº 4 de esta Circular.

3. Archivo Tablas de Desarrollo y Descriptores de Mutuos Hipotecarios Endosables, Contratos de Leasing e Instrumentos Extranjeros de Renta Fija.

Corresponde enviar en cada oportunidad la información respecto de las tablas de desarrollo y descriptores de los mutuos hipotecarios endosables, instrumentos extranjeros de renta fija y contratos de leasing adquiridos o emitidos por la entidad informante en el mes de cálculo. Las tablas de desarrollo y descriptores ya informadas no deben reenviarse.

Los nombres, formatos y contenidos de cada archivo, deberán ajustarse a las instrucciones establecidas para los archivos B9 y B10 de la Circular N°1607. La información de flujos deberá ser definida en base 100.

4. Resultados del proceso de asignación de la compañía.

Las compañías deberán presentar, mensualmente, la información respecto del proceso de selección de los activos considerados en la medición del VaR.

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 99 Santiago - Chile Feno: (56-2) 473 4000 Fax: (56-2) 473 4101 Casilla: 2167 - Correo 21



Esta información deberá ser ingresada mediante formulario interactivo al momento de enviar el resto de los archivos vía SEIL y su formato y contenido deberá ajustarse a las instrucciones señaladas en el Anexo Nº 5 de esta Circular.

5. Cálculo del VaR en base a fórmula estándar.

Las compañías que se acojan a lo establecido en N° 4, del Título III, de la Norma de Carácter General N° 148, de 9 de octubre de 2002, deberán presentar, mensualmente, el resultado de aplicar la fórmula estándar que se establece en dicha normativa.

Esta información deberá ser ingresada mediante formulario interactivo al momento de enviar el resto de los archivos vía SEIL y su formato y contenido deberá ajustarse a las instrucciones señaladas en el Anexo Nº 6 de esta Circular.

6. Archivo "Activos Financieros"

Este archivo deberá contener la información respecto de la exposición o el monto de activos asignados a cada uno de los vértices de riesgo definidos en la NCG N° 148, expresados en UF. Por otra parte, deberá incorporar la información del VaR bruto por vértice de riesgo, es decir, el monto de VaR obtenido sin considerar el efecto diversificación.

Adicionalmente, deberá contener la información del porcentaje que representa el monto del VaR obtenido medido sobre el monto total expuesto, a nivel de cada vértice de riesgo.

El efecto diversificación es el resultado de calcular el VaR a todos los activos que se encuentran en los distintos vértices en forma conjunta y de esa manera disminuir la varianza total de los activos sobre los que se calcula el VaR. De igual forma, el archivo deberá contener información sobre el VaR neto del total de activos financieros, que no es otra cosa que el VaR bruto menos el efecto diversificación antes mencionado.

Por último, el archivo deberá incorporar el VaR asociado a los bienes raíces de la compañía, el que sumado al total del VaR neto da como resultado el VaR total de la compañía.

El nombre del archivo, su formato y contenido deberá ajustarse a las instrucciones señaladas en el Anexo Nº 7 de esta Circular.



7. Archivo "Matriz de Correlación"

Este archivo deberá contener las correlaciones entre los retornos de los distintos vértices de riesgo.

El nombre del archivo, su formato y contenido deberá ajustarse a las instrucciones señaladas en el Anexo Nº 8 de esta Circular.

8. Archivo "VaR de seguros de vida con cuenta de inversión"

Este archivo deberá contener la información solicitada en el Nº 6 de esta Circular, a excepción del VaR relacionado a los bienes raíces, correspondiente a los activos que respaldan seguros con cuenta de inversión que la compañía tiene.

El nombre del archivo, su formato y contenido deberá ajustarse a las instrucciones señaladas en el Anexo Nº 9 de esta Circular.

9. Back testing y Stress testing

Las compañías deberán informar mensualmente los resultados del test de stress básico y de los test de stress adicionales que éstas decidan diseñar y aplicar.

Adicionalmente, las compañías deberán entregar información relacionada a la efectividad del programa de VaR en predecir las máximas pérdidas de los activos sujetos a la medición, ingresando para ello una nota explicativa de las diferencias encontradas entre el VaR proyectado y el obtenido de la cartera sujeta a VaR. Tanto el stress testing como el back testing se encuentran definidos en el punto N° 5 del Título III de la Norma de Carácter General N° 148, del 9 de octubre de 2002.

Esta información deberá ser ingresada mediante formulario interactivo al momento de enviar el resto de los archivos vía SEIL y su formato y contenido deberá ajustarse a las instrucciones señaladas en el Anexo Nº 10 de esta Circular.



Superintendente

II VIGENCIA, APLICACIÓN Y DEROGACION.

La presente norma entra en vigencia a partir de esta fecha y se aplicará a contar del envío de información correspondiente al mes de octubre de 2003.

Deróguese a contar de esta fecha la Circular Nº 1658 de 27 de marzo de 2003.

ALEJANDRO FERREIRO VAZIGI SUPERINTENDENTE

> Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 9° Santiago - Chife Fono: (5(-2) 473 4000 Fax. (56-2) 473 4101 Casilla: 2167 - Correo 21 www.sys.cl



INSTRUCCIONES PARA EL ENVIO MEDIANTE INTERNET

1.1 UTILIZACION DEL SISTEMA SEIL

La información que se señala en la presente circular, deberá ser enviada mensualmente a la Superintendencia de Valores y Seguros a través de la opción "Información VaR" del Módulo SEIL (Sistema de Envío de Información en Línea) del sitio de esta Superintendencia (www.svs.cl).

El envío de la información a través del módulo SEIL se encuentra regulado por la Norma de Carácter General N° 117, de 20 de abril de 2001, de esta Superintendencia, debiendo las compañías utilizar dicho procedimiento para el envío de la información solicitada a través de la presente circular.

1.2 CARACTERISTICAS DE LOS ARCHIVOS QUE DEBEN SER ENVIADOS

Los archivos que se requiera enviar para dar cumplimiento a esta circular, deberán ser secuénciales de tipo texto, código ASCII. Con registros de largo fijo cuyos formatos y estructuras deberán ajustarse a las especificaciones detalladas en los Anexos de esta Circular.

Condiciones generales:

- a) Debe tenerse especial cuidado que el software utilizado para generar el archivo no grabe caracteres de control en el texto ingresado. Tal es el caso, por ejemplo, de los procesadores de texto.
- b) Los caracteres que se aceptarán como válidos son:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZabcdefghijklmnopqrstuvwxyz0123456789+-_#&%".,:;*()/\$<>!= '".

Se incluye el blanco o espacio

c) Las letras ñ y Ñ deben reemplazarse por #, las palabras no deben ir acentuadas y no se deben incluir símbolos especiales, tales como °. Luego, por ejemplo: Compañía N°134, deberá grabarse como Compa#ia nro 134.

Av. Libertador Bernardo O'Hoggins 1449 Piso 9° Santiago - Chile Fono: (56-2) 473-4000 Fax: (56-2) 473-4101 Casilla: 2167 - Correo 21 www.sys.el



- d) Los valores numéricos deberán informarse sin separadores de miles y decimales y sin supresión de ceros por la izquierda (se deberán llenar con ceros por la izquierda). Para los campos que contengan signo, éste se deberá informar en el primer carácter de la izquierda, y los valores posibles son (menos) si es negativo o, + (más) o espacio si es positivo; por ejemplo: si la columna PICTURE indica S9(03)V9(03), y el valor es -5,1 se informará como -005100.
- e) En ausencia de información, los campos tipo texto deberán completarse con espacios y los números con ceros.
- f) Todos los formatos de fecha tipo AAAAMMDD que se señalan corresponden a lo siguiente:

AAAA : cuatro dígitos del año; MM : dos dígitos del mes; DD : dos dígitos del día

Si el mes o día es menor que 10 en números árabes, se debe anteponer el dígito 0 (cero). En ausencia de información estos campos deberán rellenarse con ceros.

1.3 INDIVIDUALIZACION DE LOS ARCHIVOS

Los nombres de los archivos enviados deberán ser exclusivamente los siguientes:

Información	Nombre del archivo	Anexo que describe su estructura
Archivo de posición mensual al cierre	PIaamm.TXT	Anexo 3
Activos sujetos a VaR	VAaamm.TXT	Anexo 4
Resultados del proceso de asignación	Formulario interactivo	Anexo 5
de la compañía		
Cálculo del VaR en base a fórmula	Formulario interactivo	Anexo 6
estándar		
Resultados cálculo del VaR	C21aamm.TXT	Anexo 7
Matriz de correlaciones	C22aamm.TXT	Anexo 8
VaR de seguros de vida con cuenta de	C3aamm.TXT	Anexo 9
inversión		



Back testing / Stress testing	Formulario interactivo	Anexo 10
Tabla de descriptores	Daamm.TXT	Archivo B9, circular 1607
Tablas de desarrollo	Taamm.TXT	Archivo B10, circular 1607

El no presentar información en los registros tipo 2 durante el mes que se informa no exime a la compañía de la obligación de enviar el archivo a esta Superintendencia. En dicho caso, este sólo debe contener los registros tipo 1 y tipo 3.



CODIFICACION DE VERTICES DE RIESGO

: PRC1. PRC1 PRC2 : PRC2. PRC3 : PRC3. PRC4 : PRC4. PRC5 : PRC5. : PRD1. PRD1 HIPOT1 : HIPOT1. : HIPOT2. HIPOT2 : HIPOT3 HIPOT3

BUSA1 : Bonos emisores norteamericanos (1 a 10 años).
BUSA2 : Bonos emisores norteamericanos (mas de 10 años).

BEXTD : Bonos países desarrollados (No USA).

BEXTE : Bonos países emergentes ACCNAC : Acciones emisores nacionales.

ACCIONUSA : Acciones emisores norteamericanos.

ACCIONEXTD : Acciones países desarrollados. ACCIONEXTE : Acciones países emergentes.

UF/US\$: Exposición al tipo de cambio CL \$/US\$ medida en UF

UF : Exposición al peso chileno medida en UF

BRAIZ : Bienes raíces.

Cualquier modificación futura a este anexo, podrá ser consultada en el sitio web de la Superintendencia de Valores y Seguros (www.svs.cl), módulo SEIL, Codificación SVS.

Av. Libertador Bermado O'Higgins 1449 Piso 9° Santiago - Chile Fono: (86-2) 473 4000 Fax: (86-2) 473 4101 Casilla: 2167 - Correo 21 www.sys.cl



FORMATO DE ARCHIVO POSICION AL CIERRE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Mensualmente de se deberá informar la posición de la compañía mediante el archivo Plaamm.TXT.

Para el caso de posiciones de Renta Fija se deberá identificar cada una de las compras con que los activos fueron incorporados a la posición, para el caso de posiciones en Renta Variable se debe informar la el saldo en la posición agrupada por nemotécnico y fondo al cual pertenece.

Donde:

aa corresponde a los dos últimos dígitos del año del periodo que se informa y mm corresponde al mes del periodo que se informa.

El archivo deberá ser grabado con la siguiente estructura:

Identificación (registro tipo 1) : Contendrá información que permita identificar a la compañía

que informa y periodo de la información. Cabe señalar que sólo se informará un registro de este tipo y deberá ser el

primero del archivo.

Detalle (registro tipo 2) :Contendrá información de la posición total de la compañía.

Totales (registro tipo 3) :Contendrá información de cuadratura de los registros de

detalle informados. Cabe señalar que sólo se informará un

registro de este tipo y deberá ser el último del archivo.

Registro tipo 1 de IDENTIFICACION

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
TIPO	Tipo Registro. En este caso corresponde a "1" (identificación)	9(01)
RUT	RUT de la compañía informante. Es obligatorio y no puede informarse en ceros.	9(09)
VERIFICADOR	Dígito verificador del RUT de la compañía informante.	X(01)
NOMBRE	Nombre o razón social de la compañía informante.	X(60)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 9° Santiago - Chife Fonot (56-2) 473 4000 Fax: (56-2) 473 4101 Casilla, 2167 - Correo 21 www.svs.cl



PERIODO	Período que corresponde la información. El	9(06)
	formato de esta fecha será la de AAAAMM.	
FILLER	Se deberá informar con espacios	X(150)

Registro tipo 2 de DETALLE

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
TIPO	Tipo Registro. En este caso corresponde a "2" (detalle)	9(01)
CARTERA	Código que identifica el fondo y/o cartera al que pertenece el activo.	X(10)
NOMBRE_DEL_FONDO	Para activos que estén asociados a fondos que respalden seguros de vida con cuenta de inversión, se debe informar el nombre del Fondo al cual pertenece.	X(30)
	Para activos sujetos a requisito patrimonial (Que no respalden seguros de vida con cuenta de inversión), debe informarse con el nombre fijo "CARTERA PROPIA".	
FECHA_OPERACION	Solo compras de Renta Fija: Corresponde a la expresión numérica de la fecha en la cual la entidad aseguradora o reaseguradora adquirió el instrumento o realizó el pacto. Se deberá informar con el siguiente formato: AAAAMMDD. Activos de renta variable: Debe informarse la fecha de presentación del presente estado financiero.	9(08)
CODIGO_OPERACION	Código que identifica la adquisición del instrumento. Se informará de acuerdo a la siguiente codificación: CDT: Compra definitiva o a término. CRV: Compra con compromiso de venta. PRV: Posición en Renta Variable	X(03)

Av. Libertador Bernardo O'Hoggins 1:449 Piso 9" Santiago - Chile Fono: (56-2) 473-4000 Fax: (56-2) 473-4101 Casilla: 2167 - Correo 21 www.sys.el



FOLIO_OPERACION	Solo compras de Renta Fija: Corresponde al número de la papeleta de la mesa de dinero de la compañía, donde se registra la compra o pacto del instrumento. Debe ser único ya que mediante él, se hará referencia al activo como sujeto a VaR. Para saldos de renta variable informar con 0 (cero).	9(06)
ITEM_OPERACION	Solo compras de Renta Fija: Secuencia del instrumento dentro del folio de la operación. No pueden existir dos registros con igual folio e ítem operación. Para saldos de renta variable informar con 0 (cero).	9(02)
Sección identificación del activo		
NRO_RUT	Corresponde informar el RUT del emisor del título, es obligatorio y no puede informarse en ceros.	9(09)
DIG RUT	Digito verificador del Rut del emisor	X(01)
NEMOTECNICO	Corresponde obligatoriamente informar el código nemotécnico asignado por las entidades bursátiles. En el caso de los instrumentos no seriados (depósitos a plazo, mutuos hipotecarios, contratos de leasing de bienes raíces), se utilizará el código asignado por esta Superintendencia según lo señalado en la circular 1607.	X(30)
SERIE	Corresponde informar la serie de cada instrumento cuando corresponda. En el caso de los instrumentos que no posean tabla de desarrollo se deberá llenar con espacios.	X(30)
TIPO_INSTRUMENTO (Instrumento)	Este campo es obligatorio y se informará de acuerdo a la codificación definida en Anexo N°2 de la Circular 1607.	X(10)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 9° Santiago - Chile Fono: (86-2) 473 4000 Fax: (86-2) 473 4101 Casilla: 216° - Correo 21 www.sys.ci



CON_DESCRIPTOR	Corresponde a si el instrumento tiene o no descriptor y tabla de desarrollo. Se informara de acuerdo a la siguiente codificación: "S": Tiene descriptor y tabla de desarrollo. "R": Para instrumentos de renta variable. "B": Para Bonos de reconocimiento. "U": Para instrumentos únicos distintos a los anteriores.	X(01)
VALOR_NOMINAL	Corresponde informar el valor nominal del instrumento a la fecha de presentación de este estado. Se entiende por "nominal" los nominales comprados originalmente menos las ventas realizadas sobre este el título. (Folio – Item). No se deberán rebajar las amortizaciones del instrumento a la fecha de valorización. Para operaciones de renta variable, corresponde informar el saldo en unidades a la fecha de presentación de este estado.	9(11)V9(04)
TIR_COMPRA Información de activos renta	Solo para instrumentos de Renta Fija. Corresponde a la tasa anual de descuento utilizada para determinar el precio del instrumento al momento de la compra.	9(03)V9(04)
fija que no tienen tabla de desarrollo.		
FECHA_EMISION	Corresponde a la expresión numérica de la fecha en que el instrumento fue emitido. Se deberá informar con el siguiente formato: AAAAMMDD	9(08)
FECHA_VENCIMIENTO	Corresponde a la expresión numérica de la fecha en que el instrumento vence, es decir, del último cupón o pago único según corresponda. Se deberá informar	9(08)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Prso 9° Santiago - Chrle Fono: (86-2) 473 4000 Fax: (86-2) 473 4101 Casilla: 2167 - Correo 21 www.sys.cl



	con el siguiente formato: AAAAMMDD.	
TIPO_NOMINALES	Corresponde a si las unidades nominales están expresadas a fecha de emisión o a	X(01)
	fecha de vencimiento. Esto especifica la	
	forma de obtener un valor par o presente	
	(descontando o capitalizando). Se	
	informará de acuerdo a la siguiente	
	codificación:	
	I : a fecha de emisión	
	F: a fecha de vencimiento	
TASA_EMISION	Corresponde a la tasa con la cual fue	9(03)V9(04)
	emitido el instrumento.	
TASA_BASE	Corresponde a la forma como se realiza el	X(10)
	cálculo de intereses para el título, de	
	acuerdo a la siguiente codificación:	
	TIS30: Interés simple, en base a 30 días,	
	utiliza días exactos para cálculos de	
	diferencia de días.	
	TIS365: Interés simple, en base a 365	
	días, utiliza días exactos para cálculos de	
	diferencia de días.	
	TIC365: Interés compuesto, en base a	
	365 días, utiliza días exactos para cálculos	
	de diferencia de días.	
	TIC360E: Interés compuesto, en base a	
	360 días, utiliza método europeo días 360	
	para cálculos de diferencia de días.	
	TIS360-0: Interés simple, en base a 360	
	días, utiliza días exactos para cálculos de	
	diferencia de días	
UNIDAD_MONETARIA	Instrumentos de Renta Fija.	X(15)
	Corresponde a la unidad monetaria o	
	moneda en la cual está expresado el valor	
	nominal. Se informará de acuerdo a la	
	codificación definida en Anexo Nº 3 de la	
	circular 1607.	
	Instrumentos de Renta Variable.	
	Corresponde a la moneda en que esta	
	expresado el título de renta variable.	

Av. Libertador Bernardo O Higgms 1449 Piso 9° Santiago - Chile Fono: (56-2) 473 4000 Fax: (56-2) 473 4101 Casilla: 2167 - Correo 21 www.svs.cl



Información adicional de mutuos hipotecarios endosables.		
FECHA_PRIMER_DIVIDEN DO	Corresponde a la fecha de pago del primer dividendo. Esta fecha será la que se considera como día de pago de los meses siguientes y será la que regirá para cualquier cálculo que haga la compañía. Se deberá informar con el siguiente formato: AAAAMMDD.	9(08)
Información adicional para contratos de Leasing.		
Spread_a_la Emisión	Corresponde al valor del spread de tasa calculado a la emisión del contrato de leasing, según lo indicado en la NCG Nº 148.	9(03)V9(04)

Registro tipo 3 de TOTALES

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
TIPO	Tipo Registro. En este caso corresponde a "3"	9(01)
TOTAL	Corresponde al número total de registros informados incluidos el de IDENTIFICACION y el de TOTALES	9(06)
FILLER	Se deberá informar espacios.	X(220)



FORMATO DE ARCHIVO IDENTIFICACION DE ACTIVOS SUJETOS A VaR

El nombre del archivo que contenga la identificación los activos sujetos a VaR deberá ser: VAaamm.TXT.

Donde:

aa corresponde a los dos últimos dígitos del año del periodo que se informa y mm corresponde al mes del periodo que se informa.

El archivo deberá ser grabado con la siguiente estructura:

Identificación (registro tipo 1) : Contendrá información que permita identificar a la compañía

que informa y periodo de la información. Cabe señalar que sólo se informará un registro de este tipo y deberá ser el

primero del archivo.

Detalle (registro tipo 2) :Contendrá información de:

Los activos considerados en el cálculo de VaR de la compañía

para el periodo.

La identificación de los activos asociados a seguros de vida

con cuentas de inversión.

Totales (registro tipo 3) :Contendrá información de cuadratura de los registros de

detalle informados. Cabe señalar que sólo se informará un

registro de este tipo y deberá ser el último del archivo.

Registro tipo 1 de IDENTIFICACION

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
TIPO	Tipo Registro. En este caso corresponde a "1" (identificación)	9(01)
RUT	RUT de la compañía informante. Es obligatorio y no puede informarse en ceros.	9(09)
VERIFICADOR	Dígito verificador del RUT de la compañía informante.	X(01)

Av. Libertader Derrardo O'Higgins 1449 Piscopi Santa do - Chile Fonte (Sasa) 473 3000 Lu (Sasa) 473 4001 Cesilla: 2167 - Correo 21 www.sys.el



SI ITAN BUKI BURA Mareka Barana

NOMBRE	Nombre o razón social de la compañía	X(60)
	informante.	
PERIODO	Período que corresponde la información. El formato de esta fecha será la de AAAAMM.	9(06)
FILLER	Se deberá informar espacios	X(70)

Registro tipo 2 de DETALLE

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
TIPO	Tipo Registro. En este caso corresponde a "2"	9(01)
CODIGO_OPERACION	Código que identifica la operación. Se informará de acuerdo a la siguiente codificación: CDT: Compra definitiva o a término. CRV: Compra con compromiso de venta. PRV: Posiciones de Renta Variable	X(03)
FOLIO_OPERACION	Solo para referencia de activos de Renta Fija Corresponde al folio informado en la posición para identificar el activo.	9(06)
ITEM_OPERACION	Solo para referencia de activos de Renta Fija Secuencia del instrumento dentro del folio de la operación.	9(02)
CARTERA	Código que identifica el fondo y/o cartera al que pertenece el activo.	X(10)
NOMBRE_DEL_FONDO	Para activos que estén asociados a fondos que respalden seguros de vida con cuenta de inversión, se debe informar el nombre del Fondo al cual pertenece. Para activos sujetos a requisito patrimonial (Que no respalden seguros de vida con cuenta de inversión), debe informarse con el nombre fijo "CARTERA PROPIA".	X(30)
NEMOTÉCNICO	Corresponde al código nemotécnico asignado por las entidades bursátiles con el	X(30)



	cual fue ingresado el activo a la posición.	T
Información para	cuai fue filgresado el activo a la posicion.	
valorización de instrumentos.		
TASA MERCADO	Solo Renta Fija:	9(03)V9(04)
-	Corresponde a la tasa de mercado que fue	
	utilizada para el cálculo del valor de	
	mercado.	
BETA_UTILIZADO	Solo para el caso de acciones nacionales:	S9(03)V9(04)
	corresponde al valor del Beta utilizado	
	para el cálculo del VaR.	
DELTA_UTILIZADO	Solo para el caso de las opciones:	9(03)V9(04)
	corresponde al valor del Delta utilizado	
	para el cálculo del VaR. El Delta de una	
	opción se define como la sensibilidad del	
	precio de la opción frente a cambios en el	
DDECIO MEDCADO IDUT	valor del activo subyacente	0(11)*********
PRECIO_MERCADO_UNIT ARIO	Solo Títulos de Renta Variable:	9(11)V9(06)
ARIO	Corresponde al valor de la cuota o acción	
	según bolsa y que fue utilizado para el cálculo del valor de mercado	
CODIGO VERTICE	Corresponde al código del vértice de riesgo	X(10)
CODIGO_VERTICE	en que fue asignado el activo en el cálculo	A(10)
	de VaR.	
	Se informará de acuerdo a la codificación	
	definida en el anexo Nº 2 de esta circular.	
Valor utilizado en cálculo de		I
VaR		
VALOR_MERCADO	Corresponde al valor de mercado del	9(13)V9(04)
	activo a la fecha de presentación de este	
	estado, expresado en UF.	
	Estos valores deben estar expresados según	
	el valor de la UF a este día.	



Registro tipo 3 de TOTALES

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
TIPO	Tipo Registro. En este caso corresponde a "3"	9(01)
TOTAL	Corresponde al numero total de registros informados incluidos el de IDENTIFICACION y el de TOTALES	9(06)
FILLER	Se deberá informar espacios	X(139)



FORMATO DE FORMULARIO DE INGRESO DE INFORMACION DE RESULTADO DEL PROCESO DE ASIGNACION DE LA COMPAÑIA

	Valor Contable	Valor de Mercado
vos en balance (Inversiones Financieras + Bienes Raices + Otros Activos)		
Activos que no son Inversiones Financieras	<u>()</u>	
Activos excluídos bajo reglas de la Circular 1512	(-)	
Activos excluidos de las compañias de seguros generales (asociados a seguros que generan reservas superiores a 5 años)	()	
Activos excluidos de menos de un año de vencimiento	·	
Activos excluidos de Seguros de Vida con Cuenta de Inversión	•	
Caja y banco	(-)	

A rather order than made of the manufacture of the



FORMATO DE FORMULARIO DE INGRESO DE INFORMACION DE RESULTADO DEL PROCESO DE APLICAR FORMULA ESTANDAR

VaR Ingre	eso de información de re	sultado del proceso de aplicar formula estandar
BC	= Bonos Cortos	
BR	= Bienes Raices	
R	= Resto Activos	
Var = 0,03 x	+ 0,05 x	+0,05 x
Var =	reconstruction of the second o	The second secon
Proceedings (1945) - 1945 - 1945 - 1945 - 1945 - 1945 - 1945 - 1945 - 1945 - 1945 - 1945 - 1945 - 1945 - 1945		
	Ac.	PTAR D CANCELAR D



FORMATO DE ARCHIVO DE RESULTADOS CALCULO DEL VAR

El nombre del archivo que contenga los activos financieros deberá ser: C21aamm.TXT, Donde:

aa corresponde a los dos últimos dígitos del año del periodo que se informa y mm corresponde al mes del periodo que se informa.

El archivo deberá ser grabado con la siguiente estructura:

Identificación (registro tipo 1) : Contendrá información que permita identificar a la compañía

que informa y periodo de la información. Cabe señalar que solo se informará un registro de este tipo y deberá ser el

primero del archivo.

Detalle (registro tipo 2) : Contendrá información de los resultados del cálculo del VaR

por vértice e instrumento.

Totales (registro tipo 3) : Contendrá información de cuadratura de los registros de

detalle informados. Cabe señalar que sólo se informará un

registro de este tipo y deberá ser el último del archivo.

Registro tipo 1 de IDENTIFICACION

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
TIPO	Tipo Registro. En este caso corresponde a	9(01)
	"1" (identificación)	
RUT	RUT de la compañía informante. Es	9(09)
	obligatorio y no puede informarse en ceros.	
VERIFICADOR	Dígito verificador del RUT de la compañía	X(01)
	informante.	
NOMBRE	Nombre o razón social de la compañía	X(60)
	informante.	
PERIODO	Período que corresponde la información. El	9(06)
	formato de esta fecha será la de	
	AAAAMM.	

Av. I flavorske Benerick Of (Organs) (40) Pisc 9 Interrigio (Colle Principles (17) Resistant (5) (5) (17) Resis Eastern (20) I (34) (1) Castern (20) I (34) (1) With Seed



EFECTO_DIVERSIFICACI ON	Monto total producto del resultado de calcular el VaR a todos los activos que se encuentran en los distintos vértices en forma conjunta. De esa manera se disminuye la varianza total de los activos sobre los que se calcula el VaR.	9(11)9V(2)
VALOR_CONTABLE_BIE NES_RAICES	Valor al cual se encuentran registrados los bienes raíces en la contabilidad de la compañía, definido por circular N° 1360.	9(11)9V(2)

Registro tipo 2 de DETALLE

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
TIPO	Tipo Registro. En este caso corresponde a "2" (detalle)	9(01)
CODIGO_VERTICE	Corresponde al código del vértice de riesgo en que fue asignado el activo en el cálculo de VaR. Se informará de acuerdo a la codificación definida en el anexo N° 2 de esta circular.	X(10)
TIPO_INSTRUMENTO	Se informará de acuerdo a la codificación definida en Anexo N° 2 de la Circular N° 1607.	X(10)
EXPOSICION_UF	El monto de activos asignados a cada uno de los vértices de riesgo definidos en la NCG N° 148, expresados en UF.	9(11)9V(2)
ESTADISTICO_VAR	Información del porcentaje que representa el monto del VaR sobre el monto total expuesto, a nivel de cada vértice de riesgo. Su rango de valores es [0,100] y se debe informar con dos decimales.	9(3)V9(2)
VAR_BRUTO	Corresponde al resultado del cálculo de VaR, sin considerar el efecto de diversificación.	9(11)V9(2)
FILLER	Se deberá informar espacios	X(51)



Registro tipo 3 de TOTALES

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
TIPO	Tipo Registro. En este caso corresponde a "3"	9(01)
TOTAL	Corresponde al numero total de registros informados incluidos el de IDENTIFICACION y el de TOTALES	9(06)
FILLER	Se deberá informar espacios	X(96)

Collegens 14 or Present Collegens 14 or Present Coffe Form (5/2/1473/1060) https://doi.org/1473/1060 Cofflat/2167 Correo Manwassasad



FORMATO DE ARCHIVO DE MATRIZ DE CORRELACION

El nombre del archivo que contenga la matriz de correlación deberá ser: C22aamm.TXT

Donde:

aa corresponde a los dos últimos dígitos del año del periodo que se informa y mm corresponde al mes del periodo que se informa.

El archivo deberá ser grabado con la siguiente estructura:

Identificación (registro tipo 1) : Contendrá información que permita identificar a la compañía

que informa y periodo de la información. Cabe señalar que solo se informará un registro de este tipo y deberá ser el

primero del archivo.

Detalle (registro tipo 2) :Contendrá información de la matriz de correlación de la

compañía en el periodo.

Totales (registro tipo 3) : Contendrá información de cuadratura de los registros de

detalle informados. Cabe señalar que sólo se informará un

registro de este tipo y deberá ser el último del archivo.

Registro tipo 1 de IDENTIFICACION

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
TIPO	Tipo Registro. En este caso corresponde a "1" (identificación)	9(01)
RUT	RUT de la compañía informante. Es obligatorio y no puede informarse en ceros.	9(09)
VERIFICADOR	Dígito verificador del RUT de la compañía informante.	X(01)
NOMBRE	Nombre o razón social de la compañía informante.	X(60)
PERIODO	Período que corresponde la información. El formato de esta fecha será la de AAAAMM.	9(06)

Av. I there are Bornetsia of aligness (140 princip) of aligness (150 princip) of are forgated various from (160), 403, 4164 Custles (160), Correct M. www.sys.ed.



Registro tipo 2 de DETALLE

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
TIPO	Tipo Registro. En este caso corresponde a	9(01)
	"2" (detalle)	
CODIGO VERTICE_X	Corresponde al código del vértice de riesgo	X(10)
	al cual fue asignado el activo, en el cálculo	
	de VaR.	
	Se informará de acuerdo a la codificación	
	definida en el anexo Nº 2 de esta circular.	
CODIGO_VERTICE_Y	Corresponde al código del vértice de riesgo	X(10)
	al cual fue asignado el activo en el cálculo	
	de VaR.	
	Se informará de acuerdo a la codificación	
	definida en el anexo Nº 2 de esta circular.	
VALOR CORRELACION	Corresponde al valor de las correlaciones	S9(1)V9(3)
	entre los distintos vértices de riesgo. Su	
	rango de valores se mueve entre [-1, 1]	
FILLER	Se deberá informar espacios	X(52)

Registro tipo 3 de TOTALES

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
TIPO	Tipo Registro. En este caso corresponde a "3"	9(01)
TOTAL	Corresponde al numero total de registros informados incluidos el de IDENTIFICACION y el de TOTALES	9(06)
FILLER	Se deberá informar espacios	X(70)



FORMATO DE ARCHIVO CON RESULTADOS DE CALCULO DE VAR PARA SEGUROS DE VIDA CON CUENTA DE INVERSIÓN

El nombre del archivo que contenga los activos financieros deberá ser: C3aamm.TXT

Donde:

aa corresponde a los dos últimos dígitos del año del periodo que se informa y mm corresponde al mes del periodo que se informa.

El archivo deberá ser grabado con la siguiente estructura:

Identificación (registro tipo 1) : Contendrá información que permita identificar a la compañía

que informa y periodo de la información. Cabe señalar que solo se informará un registro de este tipo y deberá ser el

primero del archivo.

Detalle (registro tipo 2) : Contendrá información de los resultados del cálculo del VaR

por cada fondo o cartera asociado a seguros con cuenta de

inversión.

Totales (registro tipo 3) :Contendrá información de cuadratura de los registros de

detalle informados. Cabe señalar que sólo se informará un

registro de este tipo y deberá ser el último del archivo.

Registro tipo 1 de IDENTIFICACION

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
TIPO	Tipo Registro. En este caso corresponde a "1" (identificación)	9(01)
RUT	RUT de la compañía informante. Es obligatorio y no puede informarse en ceros.	9(09)
VERIFICADOR	Dígito verificador del RUT de la compañía informante.	X(01)
NOMBRE	Nombre o razón social de la compañía informante.	X(60)

As a fixet, to be made O' Heights 14 pt Pass 9" Samuele Clob Length St. 24 ex 1000 and the Carlo Correc 2" As we say of



PERIODO	Período que corresponde la información. El	9(06)
	formato de esta fecha será la de	
	AAAAMM.	
EFECTO DIVERSIFICACI	Monto total, producto del resultado de	9(11)V9(2)
ON	calcular el VaR a todos los activos que se	
	encuentran en los distintos vértices en	
	forma conjunta. De esa manera se	
	disminuve la varianza total de los activos	

sobre los que se calcula el VaR.

Registro tipo 2 de DETALLE

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
TIPO	Tipo Registro. En este caso corresponde a "2" (detalle)	9(01)
NOMBRE_DEL_FONDO	Se debe informar el nombre del Fondo al cual pertenece.	X(30)
CODIGO_VERTICE	Corresponde al código del vértice de riesgo al cual fue asignado el activo, en el cálculo de VaR. Se informara de acuerdo a la codificación definida en el anexo N° 2 de esta circular.	X(10)
TIPO_INSTRUMENTO	Se informará de acuerdo a la codificación definida en Anexo Nº 2 de la Circular 1607.	X(10)
EXPOSICION_UF	El monto de activos asignados a cada uno de los vértices de riesgo definidos en la NCG N° 148, expresados en UF.	9(11)V9(2)
ESTADISTICO_VAR	Información del porcentaje que representa el monto del VaR sobre el monto total expuesto, a nivel de cada vértice de riesgo. Su rango de valores es [0,100] y se debe informar con dos decimales.	9(3)V9(2)
VAR_BRUTO	Corresponde al resultado del cálculo de VaR, sin considerar el efecto de diversificación.	9(11)V9(2)



	The same of the sa	
CILLED	Sa deberá informar espacios	Y (08)
FILLEN	Se deberá informar espacios	$ \Lambda(00) $

Registro tipo 3 de TOTALES

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
TIPO	Tipo Registro. En este caso corresponde a "3"	9(01)
TOTAL	Corresponde al numero total de registros informados incluidos el de IDENTIFICACION y el de TOTALES	9(06)
FILLER	Se deberá informar espacios X(83)	



FORMATO DE FORMULARIO DE INGRESO DE INFORMACION DE BACK TESTING /STRESS TESTING

	In many de información de Dayle Tarke	
	Ingreso de información de Back Testin	ig / Stress Testing
	ng ika salah salah permanan kalandaran dari da	
A	N° de observaciones fuera del VaR proyectado	
В	N° de meses de calculo del VaR	***************************************
C.	(acumulado) A/B (en %)	***************************************
C.	An (en %)	
D.	Adjuntar nota de texto explicando diferencias entre el VaR proyectado y los resultados reales obtenidos por la cartera	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Α.	Test de Stress Básico	
	Factores de riesgo a sensibilizar	Disminución de valor por cartera
	Caída del 20% en el valor de los bienes raices	Danial Con de Valui pui Cancia
	Incremento de 100 puntos básicos en todas las tasas de intr	Brés
	Caída del 30% en el valor de los instrumentos de renta varial	***************************************
	The state of the s	
	Total	
		t
	Test de Stress Adicional	
	La compañía deberá adjuntar cuadro explicativo de los factore	s de riesgo sensibilizados
₿.		
		N. P. C.
		The state of the s

The section Controls

Fortgoing and Controls

The Section of Control

The sect